



Resolución Jefatural

N° 022- 2012 - INDECI
24 de Enero 2012

VISTOS:, Las Resoluciones N°s 016103-2011/DSD-INDECOPI, N° 016104-2011/DSD-INDECOPI, y N° 016373-2011/DSD-INDECOPI y los Certificados N°s 00068631 y 00068632, 00003279, respectivamente, el Informe N° 002-2011-PCM/GA-LMA, de fecha 16.JUN.2011, el Oficio N° 082-2011-PCM/SG del 17.JUN.2011 y el Memorándum N° 1391-2011-INDECI/7.2 del 21.DIC.2011 sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD;

Que, asimismo el Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, es el responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, conforme al numeral 9.1 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, tiene entre otras funciones, la de desarrollar instrumentos de gestión y herramientas técnicas, por tanto el INDECI cuenta con autonomía administrativa para la aprobación de sus instrumentos de gestión y el trámite de éstos ante otras instancias competentes;

Que, en el marco del considerando precedente, el INDECI ha tramitado ante el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual –INDECOPI, el registro de su Logotipo Institucional, previa coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, como rector del SINAGERD, siendo que, mediante la Resolución N° 016104-2011/DSD-INDECOPI del 06.OCT.2011 y certificado N° 00068632, emitidos por la Dirección de Signos Distintivos de dicha instancia, quedó inscrito el Signo Distintivo Institucional en el Registro de Marcas de Servicio de la Propiedad Industrial, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, bajo la denominación, **INDECI INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ** y **logotipo**, con reivindicación de colores conforme al modelo adjunto al certificado en mención;

Que, mediante la Resolución N° 016103-2011/DSD-INDECOPI del 06.OCT.2011 y Certificado N° 00068631, emitidos por la Dirección de Signos Distintivos del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -INDECOPI, queda inscrito en el Registro de Marcas de Servicio de la Propiedad Industrial, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, la marca de servicio constituida por la denominación **"INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ"** y **logotipo**, con reivindicación de colores conforme al modelo adjunto al certificado en mención;



Que, mediante la Resolución N° 016373-2011/DSD-INDECOPI del 11.OCT.2011 y certificado N° 00003279, emitidos por la Dirección de Signos Distintivos, del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, queda inscrito el Signo Distintivo Institucional en el Registro de Marcas de Servicio de la Propiedad Industrial, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, la marca de servicio constituida por la denominación **TATO INDECI INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo, con reivindicación de colores** conforme al modelo adjunto al certificado en mención;

Que, en consecuencia de acuerdo a la solicitud formulada por la Unidad de Imagen Institucional y estando al registro tramitado ante el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -INDECOPI, corresponde Oficializar el Logotipo Institucional y los Signos Distintivos Institucionales (Escudo Institucional y Personaje Institucional TATO), del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los modelos detallados en los Anexos 1, 2, y 3, adjuntos a la presente Resolución, como distintivos de las actividades que lleva a cabo el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, asimismo mediante el Memorandum de Vistos, la Unidad de Imagen Institucional solicita la aprobación del **"Manual de Uso de Signos Distintivos del INDECI: Logotipo, Isotipo y Personaje Institucional"**, documento que describe los elementos básicos y colores corporativos de la identidad visual Institucional y establece los lineamientos para el uso y aplicaciones de las denominaciones y logotipos cuyo registro obra en las Resoluciones y los certificados citados en los párrafos precedentes;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Secretaría General, de la Unidad de Imagen Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso a las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, el Logotipo Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, inscrito mediante la Resolución N° 016104-2011/DSD-INDECOPI y Certificado N° 00068632, en el Registro de Marca de Producto y/o Servicio de la Propiedad Industrial del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -INDECOPI, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme las características detalladas en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Oficializar los Signos Distintivos Institucionales del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, (Escudo Institucional y Personaje Institucional TATO), inscritos mediante las Resoluciones N°s 016103-2011/DSD-INDECOPI y N° 016373-2011/DSD-INDECOPI y Certificados N°s 00068631 y 00003279, respectivamente, en el Registro de Marca de Producto y/o Servicio de la Propiedad Industrial del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -INDECOPI, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme las características detalladas en los Anexos N°s 2 y 3 los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar el "Manual de Uso de Signos Distintivos del INDECI: Logotipo, Isotipo y Personaje Institucional", que en (37) Treinta y siete folios forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a las consideraciones expuestas en los considerandos precedentes.



Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Estadística y Telemática, publiquen en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe), el presente Resolutivo conjuntamente con el Logotipo Institucional y demás distintivos Oficializados a través de los artículos 1º y 2º, así como el "Manual de Uso de Signos Distintivos del INDECI: Logotipo, Isotipo y Personaje Institucional", aprobado mediante el artículo 3º de la Presente Resolución para su difusión.

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General de la Institución y remita copia autenticada por el Fedatario a la a la Sub Jefatura y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Imagen Institucional, así como la versión escaneada de la presente Resolución vía electrónica a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murguettto Espinoza
 General de División (R)
 Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Unidad de Imagen Institucional

ANEXO 1

- Signo : La denominación INDECI INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto
- Distingue : Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas
- Clase : 45 de la Clasificación Internacional.
- Solicitud : 0460875-2011
- Titular : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
- País : Perú
- Vigencia : 06 de Octubre de 2021
- Tomo : 344
- Folio : 032



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Unidad de Imagen Institucional

ANEXO 2

- Signo : La denominación INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto
- Distingue : Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas
- Clase : 45 de la Clasificación Internacional.
- Solicitud : 0460874-2011
- Titular : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
- Pais : Perú
- Vigencia : 06 de Octubre de 2021
- Tomo : 344
- Folio : 031



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Unidad de Imagen Institucional

ANEXO 3

- Signo : La denominación TATO INDECI INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto.
- Distingue : **Clase 41.** Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. **Clase 45.** Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.
- Solicitud : 0460876-2011
- Titular : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
- Pais : Perú
- Vigencia : 11 de Octubre de 2021
- Tomo : 017
- Folio : 079



MANUAL de USO

**DE SIGNOS DISTINTIVOS DEL INDECI:
LOGOTIPO, ISOTIPO Y PERSONAJE
INSTITUCIONAL**



En el 2004, se inscribieron en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, a nombre del INDECI, los siguientes signos distintivos:

• Isotipo: Resolución N° 006476-2004/OSD – INDECOPI

Escudo del Sistema Nacional de Defensa Civil



• Personaje Institucional: Resolución N° 007254-2004/OSD – INDECOPI

Muñeco TATO



De otro lado, con el transcurso de los años, las entidades miembros del Sistema Nacional de Defensa Civil, adoptaron como propio el signo distintivo del Escudo del SINADECI; inclusive algunas de ellas reemplazaron la denominación Sistema Nacional de Defensa Civil colocando la de su institución. Esto finalmente ha venido generando confusiones que han afectado la identidad visual e imagen del Instituto Nacional de Defensa Civil. Es por ello, que, también en octubre del 2011, se inscribió como Marca de Servicio el siguiente logotipo para el INDECI, compuesto por dos elementos: isotipo (escudo del INDECI) y la tipografía INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (ver anexo 3).

• Logotipo Institucional: Resolución N° 016104-2011/DSD – INDECOPI
Certificado N° 00068632



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

En el 2011, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, quedando derogado el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, instancia plasmada visualmente en los signos distintivos antes mencionados. En este marco, nace la necesidad de modificar dichos signos y, en octubre del 2011, fueron inscritos como Marcas de Servicio en INDECOPI el Isotipo (escudo institucional) y el personaje institucional TATO (ver anexos 1 y 2), a nombre del INDECI.

- Isotipo: Resolución N° 016103-2011/DSD – INDECOPI
Certificado N° 00068631

Escudo del Instituto Nacional de Defensa Civil



- Personaje Institucional: Resolución N° 016373-2011/DSD – INDECOPI
Certificado N° 00003279

Muñeco TATO



Resoluciones
y Certificados





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

RESOLUCIÓN N°: 016104 -2011/DSD-INDECOPI

EXPEDIENTE : 0460875-2011

SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Lima, 06 OCT. 2011

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 08 de Julio de 2011, INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, de Perú, solicita el registro de la marca de servicio constituida por la denominación INDECI INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente; para distinguir servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, de la Clase 45 de la Clasificación Internacional.

2. EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

Realizado el examen de registrabilidad del signo solicitado se concluye que cumple con los requisitos previstos en el artículo 134 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial y no se encuentra comprendido en las prohibiciones señaladas en los artículos 135 y 136 del dispositivo legal referido.

La presente Resolución se emite en aplicación de las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 36, 40 y 41 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordante con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1075.

3. DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS:

INSCRIBIR en el Registro de Marcas de Servicio de la Propiedad Industrial, a favor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, de Perú, la marca de servicio constituida por la denominación INDECI INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente; para distinguir servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, de la Clase 45 de la Clasificación Internacional, quedando bajo el amparo de ley por el plazo de diez años, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese




Gwendy Paz Gillo
Dirección de Signos Distintivos
INDECOPI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú Telf: 224 7800 | Fax: 224 0348
E-mail: postmaster@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



Registro de la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

CERTIFICADO N° 00068632

La Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, certifica que por mandato de la Resolución N° 016104-2011/DSD - INDECOPI de fecha 06 de Octubre de 2011, ha quedado inscrito en el Registro de Marcas de Servicio, el siguiente signo:

Signo : La denominación INDECI INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto

Distingue : Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas

Clase : 45 de la Clasificación Internacional.

Solicitud : 0460875-2011

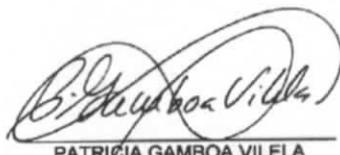
Titular : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

País : Perú

Vigencia : 06 de Octubre de 2021

Tomo : 344

Folio : 032



PATRICIA GAMBOA VILELA
Directora
Dirección de Signos Distintivos
INDECOPI



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

RESOLUCIÓN N° : 016103 -2011/DSD-INDECOPI

EXPEDIENTE : 0460874-2011

SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Lima, 06 OCT. 2011

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 08 de Julio de 2011, INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, de Perú, solicita el registro de la marca de servicio constituida por la denominación INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente; para distinguir servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, de la Clase 45 de la Clasificación Internacional.

2. EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

Realizado el examen de registrabilidad del signo solicitado se concluye que cumple con los requisitos previstos en el artículo 134 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial y no se encuentra comprendido en las prohibiciones señaladas en los artículos 135 y 136 del dispositivo legal referido.

La presente Resolución se emite en aplicación de las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 36, 40 y 41 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordante con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1075.

3. DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS:

INSCRIBIR en el Registro de Marcas de Servicio de la Propiedad Industrial, a favor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, de Perú, la marca de servicio constituida por la denominación INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente; para distinguir servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, de la Clase 45 de la Clasificación Internacional, quedando bajo el amparo de ley por el plazo de diez años, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese




Gwendy Paz Gilio
Dirección de Signos Distintivos
INDECOPI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú Telf: 224 7800 / Fax: 224 0348
E-mail: postmaster@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



Registro de la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

CERTIFICADO N° 00068631

La Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, certifica que por mandato de la Resolución N° 016103-2011/DSD - INDECOPI de fecha 06 de Octubre de 2011, ha quedado inscrito en el Registro de Marcas de Servicio, el siguiente signo:

Signo : La denominación INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto

Distingue : Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas

Clase : 45 de la Clasificación Internacional.

Solicitud : 0460874-2011

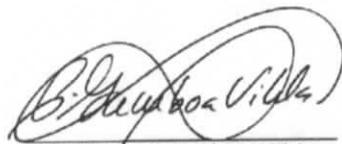
Titular : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

País : Perú

Vigencia : 06 de Octubre de 2021

Tomo : 344

Folio : 031



PATRICIA GAMBOA VILELA
Directora
Dirección de Signos Distintivos
INDECOPI





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

RESOLUCIÓN N° 016373 -2011/DSD-INDECOPI

EXPEDIENTE: 0460876-2011

SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Lima, 11 OCT. 2011

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de Julio de 2011, INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, de Perú, solicita el registro multiclase de marca de producto y/o servicio constituida por la denominación TATO INDECI INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente, para distinguir:

- **Clase 41.** Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
- **Clase 45.** Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

2. EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

Realizado el examen de registrabilidad del signo solicitado se concluye que cumple con los requisitos previstos en el artículo 134 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, y no se encuentra comprendido en las prohibiciones señaladas en los artículos 135 y 136 del dispositivo legal referido.

La presente Resolución se emite en aplicación de las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 36, 40 y 41 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordante con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1075.

3. DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS:

INSCRIBIR en el Registro Multiclase de Marca de Producto y/o Servicio de la Propiedad Industrial, a favor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, de Perú, la marca constituida por la denominación TATO INDECI INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente, para distinguir:





- **Clase 41.** Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
- **Clase 45.** Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

El presente registro queda bajo el amparo de ley por el plazo de diez años, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



Gwendy Paz Gilio

Gwendy Paz Gilio
 Dirección de Signos Distintivos
 INDECOPI



Registro de la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

CERTIFICADO N° 00003279

La Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, certifica que por mandato de la Resolución N° 016373-2011/DSD - INDECOPI de fecha 11 de Octubre de 2011, ha quedado inscrito en el Registro Multiclase de Marcas de Producto y/o Servicio, el siguiente signo: *

Signo : La denominación TATO INDECI INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL PERÚ y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto.

Distingue : **Clase 41.** Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. **Clase 45.** Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

Solicitud : 0460876-2011

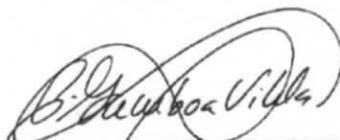
Titular : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

País : Perú

Vigencia : 11 de Octubre de 2021

Tomo : 017

Folio : 079



PATRICIA GAMBOA VILELA
Directora
Dirección de Signos Distintivos
INDECOPI



Presentación

En este manual se describen las características de los signos distintivos básicos de la identidad visual de INDECI: Logotipo, Isotipo y Personaje Institucional. Con el adecuado uso de estos signos distintivos se logrará un alto impacto y un buen nivel de recordación. Es esencial aplicarlos correctamente para reforzar las labores de comunicación social, las aplicaciones y las diversas formas de difusión de la propia identidad. Cabe señalar que se hace necesario el uso continuo de los signos distintivos registrados, para poder acreditar el uso del mismo y proceder a su renovación en el 2021.



INDECI es una entidad pública orientada a la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que se refiere a procesos de la preparación, respuesta y rehabilitación, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; opera en todas las Regiones del Perú y tiene participación en el contexto internacional.

La marca INDECI, expresada en sus tres signos distintivos, es la mayor expresión de la entidad; encierra su personalidad y es uno de sus mayores activos como institución.

El uso apropiado de los signos distintivos del INDECI en todas las piezas de comunicación es fundamental e indispensable para crear una imagen fuerte y duradera.

Este guía proporciona la comprensión de los componentes visuales de la marca y la manera de usarlos. Observar las características y los elementos de los signos distintivos registrados ante INDECOPI, ayudará a crear una marca tan poderosa como la entidad que representa.

Los casos especiales o que ofrezcan dudas sobre el uso de los signos distintivos, deberán ser consultados directamente con la Unidad de Imagen Institucional del INDECI.



A) Logotipo Institucional

Elementos Básicos
y Modalidades de
Uso

El logotipo que se presenta está formado por los siguientes elementos:

1. EL ISOTIPO. Formado por un escudo de forma elíptica en cuyo interior están inscritos el mapa del territorio nacional (Perú) y el mar territorial (200 millas). Asimismo existe una tipografía en tipo Arial (ALTAS y bold) inscrita en el borde del elipse.

2. LA TIPOGRAFÍA. La tipografía o fuente principal está referida a la palabra «INDECI» y la especificación «INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL» que va debajo de esta. Esta fuente está en Impact (ALTAS y bold).



Modalidades de uso

El logotipo institucional cuenta con dos modalidades de uso.

1. Logotipo institucional registrado en INDECOPI.

Este logotipo corresponde a la modalidad de uso horizontal del mismo, la misma que se encuentra registrada en INDECOPI y su uso debe ser priorizado.



2. Otra modalidad de uso del logotipo institucional

Este logotipo corresponde a la modalidad de uso vertical del mismo, y la que se recomienda para espacios cuadrados en los que no es posible emplear la modalidad de uso principal. Su uso debe ser autorizado por la Unidad de Imagen Institucional.



Logotipo
Institucional
registrado en
INDECOPI

Características y
Formas de Uso

021

El logotipo que se presenta a continuación es la versión registrada en INDECOPI y debe ser usado en productos impresos, papelería, folletos, presentaciones, aplicaciones en el internet, multimedia y todo tipo de productos gráficos comunicacionales, que identifiquen al INDECI.

Usar el logotipo correctamente es vital para una presentación consistente y positiva de la marca INDECI.



INDECI
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

08



Logotipo Institucional registrado en INDECOPI

Plano Técnico

Esta sección tiene por objeto establecer las proporciones del logotipo institucional registrado en INDECOPI.

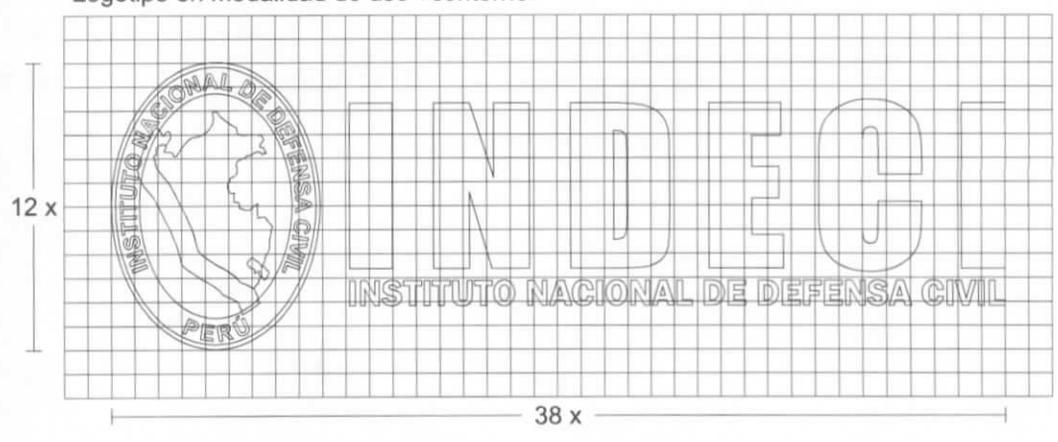
Se recomienda para usos a grandes tamaños o cuando no sea viable la ampliación fotomecánica o digital.

También servirá para constatar si hay distorsiones en el logotipo a través del tiempo.

Logotipo en modalidad de uso «colores relleno»



Logotipo en modalidad de uso «contorno»



Logotipo Institucional registrado en INDECOPI
Área de Seguridad

Para una presentación consistente es importante mantener alrededor del logotipo un área de seguridad que lo proteja de otros textos, bordes, gráficas o ilustraciones. No respetar el área de seguridad afecta la legibilidad y el impacto.

El área de seguridad que debe mantenerse alrededor del logotipo de INDECI es igual a 2 veces la altura del palo central de la letra E, es decir 2X, como se ilustra en esta página.



Otra modalidad de uso del Logotipo Institucional

Características y Formas de Uso

Este logotipo se recomienda para ser sólo utilizado en espacios con tendencia cuadrada, en el cual no sea posible el uso del logotipo institucional registrado en INDECOPI.



INDECI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



Otra modalidad de uso del Logotipo Institucional

Plano Técnico

Esta sección tiene por objeto establecer las proporciones de este logotipo.

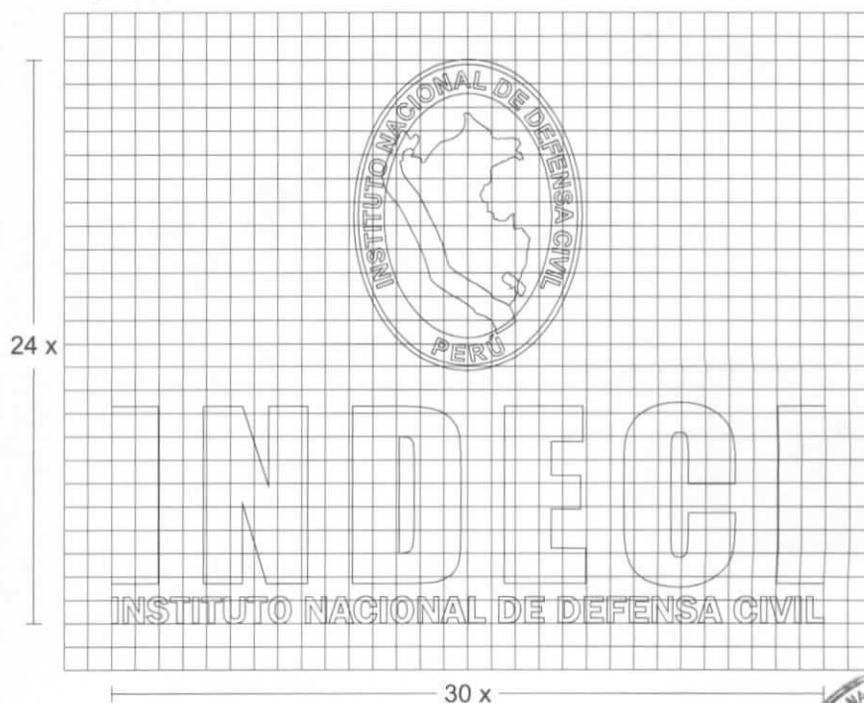
Se recomienda utilizarlo en aplicaciones a grandes tamaños o cuando no sea viable la ampliación fotomecánica o digital.

También servirá para constatar si hay distorsiones en el logotipo a través del tiempo.

Logotipo en modalidad de uso «colores relleno»



Logotipo en modalidad de uso «contorno»



Otra modalidad de uso del Logotipo Institucional

Área de Seguridad

El área de seguridad que debe mantenerse alrededor del logotipo de INDECI es igual a 2 veces la altura del palo central de la letra E, es decir 2X, como se ilustra en esta página.



El registro del Logotipo del INDECI, incluye además la reserva de colores corporativos que se detallan a continuación.

El color azul es un identificador clave del logotipo y representa inteligencia, estabilidad y unidad en la doctrina del INDECI. El color naranja es mentalmente estimulante y genera gran atención; es usado para hacer pensar o reflexionar a la población en la preparación y atención de desastres.

El color celeste asociado al mar (dentro del isotipo) genera las mismas sensaciones del color azul pero en menor intensidad y a su vez representa el elemento «mar». Cromáticamente está dentro de la gama del azul usado en la tipografía.

El alto contraste cromático generado entre el azul y naranja convierte a este logotipo en un producto visual de gran impacto sobre cualquier superficie o material comunicativo.

En este manual, para identificar los colores de identidad, se ha utilizado el sistema Pantone como guía de color, dado que es el sistema generalizado de las artes gráficas.

Cuando los colores de identidad deban ser impresos por tintas planas se utilizarán las referencias originales Pantone, cuyas muestras se incluyen en esta sección. Cuando se reproduzcan los colores en otros sistemas, cuatricomía, pinturas, soportes digitales, etc, se utilizarán las correspondencias establecidas también en esta sección.

Correspondencia de los colores de identidad

Con el objetivo de evitar desviaciones de tono de los colores en su reproducción, tanto en cuatricomía, como en soportes digitales u otros materiales como vinilos, se facilita en esta página su formulación cromática y las correspondencias más aproximadas con los códigos RGB para soportes digitales, y hexadecimales para soporte web.

			
PANTONE	151 C	7691 C	801 C
CUATRICOMÍA	Cyan 0% Magenta 60% Amarillo 100% Negro 0%	Cyan 100% Magenta 40% Amarillo 0% Negro 20%	Cyan 100% Magenta 0% Amarillo 0% Negro 0%
RGB	Red 239% Green 127% Blue 26%	Red 0% Green 103% Blue 164%	Red 0% Green 160% Blue 227%
HEXADECIMAL	#EF7F1A	#0067A4	#00A0E3

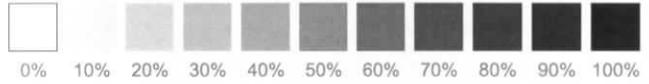
Colores Corporativos y Complementarios

Colores Complementarios

Colores complementarios

Los colores complementarios y que podrían acompañar en los diseños al logotipo INDECI, están dados por toda la escala de grises (de 0% a 100%) y diferentes intensidades cromáticas (degradés) de sus colores corporativos (naranja, celeste y azul). Su uso deberá ser coordinado y autorizado previamente por la Unidad de Imagen Institucional.

Escala de grises



Degradés de los colores corporativos



El logotipo INDECI deberá reproducirse sobre fondos que garanticen un óptimo contraste visual, con el fin de evitar una posible pérdida de identificación y asegurar su representatividad.

Se deberá priorizar el uso del logotipo sobre fondos de color sólido.

Fondos en color sólido

Se recomienda su utilización sobre fondo blanco como figura en la versión del logotipo institucional registrada en INDECOPI.

Sin embargo, podrá ser utilizado sobre fondo azul (Pantone 7691 C / Process: C:100 M:40 Y:0 K:20 / R:0 G:103 B:164 / Hexadecimal #0067A4) y naranja (Pantone 151 C / Process: C:0 M: 60 Y:100 K:0 / R:239 G:127 B:26 / Hexadecimal #EF7F1A) como se ilustra en esta página previa coordinación y autorización de la Unidad de Imagen Institucional.



CASOS ESPECIALES

Asimismo, la utilización de fondos diferentes a los colores sólidos, deberán ser coordinados con la Unidad de Imagen Institucional.

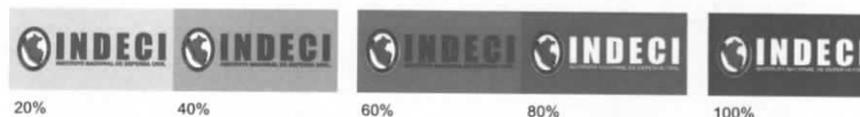
1. Fondos en escala de grises

El logotipo podrá ser colocado sobre intensidades en la escala de grises que van del 20% al 100%, previa coordinación y autorización de la Unidad de Imagen Institucional.



2. Fondos en distintas intensidades cromáticas

El logotipo podrá ser utilizado sobre fondos con diferentes intensidades cromáticas (degrade) de los colores corporativos (naranja, azul y celeste), si el caso lo requiera.



3. Fondos fotográficos

El logotipo podrá ser utilizado sobre diversas intensidades fotográficas, según se detalla a continuación.



Con el fin de garantizar la correcta identificación y visibilidad del logotipo, la altura mínima recomendada del logotipo sea de 15mm y la mínima exigida de 10 mm. El logotipo deberá guardar además, las proporciones señaladas en la presente sección.

Altura mínima recomendada



Altura mínima exigida.



Criterio de proporcionalidad



En cuanto al logotipo, la tipografía del isotipo se encuentra en fuente Arial (ALTAS, bold), mientras que la tipografía principal de la palabra «INDECI» y de la especificación que va debajo de esta «INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL», se encuentra en fuente Impact (ALTAS, bold).



En los productos gráficos comunicacionales es posible utilizar otras familias tipográficas como fuentes complementarias, tales como FRUTIGER, FRANKLIN GOTHIC, entre otras. Su utilización deberá ser coordinada previamente con la Unidad de Imagen Institucional.



Usos incorrectos

La presentación del logotipo debe ser monitoreada cuidadosamente por la Unidad de Imagen Institucional. Su uso incorrecto resulta negativo para la identidad visual dado que puede transmitir mensajes y sensaciones visuales confusas y diferentes.

Es importante tener en cuenta que todas las piezas de comunicación, sin importar su mensaje específico, deben representar a la marca INDECI y ésta nunca debe ser comprometida para adaptarse a un determinado diseño o sistema de impresión.

Aquí ilustramos algunos usos incorrectos del logotipo:

Distorción del logo



Cambio en los colores asignados a cada elemento del logotipo



Cambio en los colores asignados en los fondos de cada una de las variantes del logotipo



B) Isotipo Institucional

Características y Formas de Uso

El isotipo está formado por un escudo de forma elíptica en cuyo interior están inscritos el mapa del territorio nacional (Perú) y el mar territorial (200 millas). Asimismo existe una tipografía en tipo Arial (ALTAS y bold) inscrita en el borde del elipse.



Puede ser usado solo en materiales de merchandising y en los uniformes institucionales.

Usar el isotipo correctamente es vital para una presentación consistente y positiva de la marca INDECI por lo que su uso debe ser previamente coordinado y aprobado por la Unidad de Imagen Institucional.



B) Isotipo Institucional

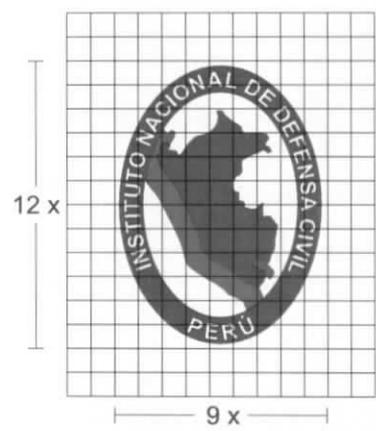
Plano Técnico

Esta sección tiene por objeto establecer las proporciones del isotipo institucional.

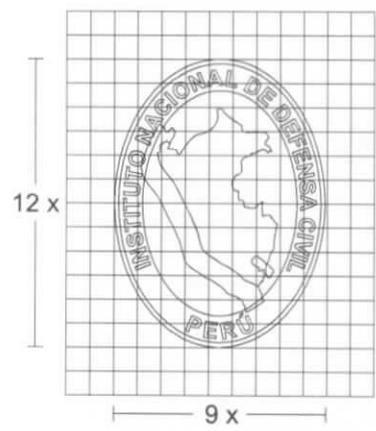
Se recomienda para usos a grandes tamaños o cuando no sea viable la ampliación fotomecánica o digital.

También servirá para constatar si hay distorsiones en el isotipo a través del tiempo.

Isotipo en modalidad de uso «colores relleno»



Isotipo en modalidad de uso «contorno»



Para una presentación consistente es importante mantener alrededor del isotipo un área de seguridad que lo proteja de otros textos, bordes, gráficas o ilustraciones. No respetar el área de seguridad afecta la legibilidad y el impacto.

El área de seguridad que debe mantenerse alrededor del isotipo INDECI es igual al 20% del ancho del mismo, aproximadamente.



Isotipo

Indicaciones varias

Colores corporativos y complementarios

Se seguirán las mismas indicaciones señaladas para el uso del logotipo.

Color de fondo

Se seguirán las mismas indicaciones señaladas para el uso del logotipo.

Dimensiones mínimas

Con el fin de garantizar la correcta identificación y visibilidad del logotipo, la altura mínima recomendada del logotipo sea de 15mm y la mínima exigida de 10 mm. El logotipo deberá guardar además, las proporciones señaladas en la presente sección.

Altura mínima recomendada



Altura mínima exigida.



Criterio de proporcionalidad



Tipografía

La tipografía del isotipo se encuentra en fuente Arial (ALTAS, bold). En los productos gráficos comunicacionales es posible utilizar otras familias tipográficas como fuentes complementarias, tales como FRUTIGER, FRANKLIN GOTHIC, entre otras. Su utilización deberá ser coordinada previamente con la Unidad de Imagen Institucional.



C) Personaje Institucional

Características y
Formas de Uso

El personaje institucional está formado por un muñeco vestido con el uniforme de brigadista compuesto por un pantalón color naranja con bolsillos laterales con filetes color negro, un polo blanco manga corta, un chaleco color naranja con bordes negros en cuyo lado izquierdo superior figura la palabra TATO en letras color negro y fuente Arial (ALTAS, bold) y en la parte inferior el logotipo del INDECI en color blanco; con gorro de color negro con logotipo INDECI en color blanco; y zapatos de color negro; en la mano derecha lleva como escudo el isotipo del "INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – PERÚ" constituido por una figura del mapa del territorio del Perú en color naranja (incluyendo el mar territorial y el Lago Titicaca, ambos en color celeste). Este mapa se encuentra inscrito sobre un elipse vertical de color blanco. A su vez, este se encuentra inscrito dentro de otro elipse vertical en color naranja, en cuyo borde interior contiene la tipografía inscrita, "INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - PERÚ", con letras de color blanco y en fuente Arial (ALTAS, bold).



Puede ser usado en productos impresos, papelería, folletos, presentaciones, aplicaciones en el internet, multimedia y todo tipo de productos gráficos comunicacionales.

Usar el personaje institucional correctamente y como se encuentra registrado en INDECOPI es vital para una presentación consistente y positiva de la marca INDECI por lo que su uso debe ser previamente coordinado y aprobado por la Unidad de Imagen Institucional.

Personaje Institucional

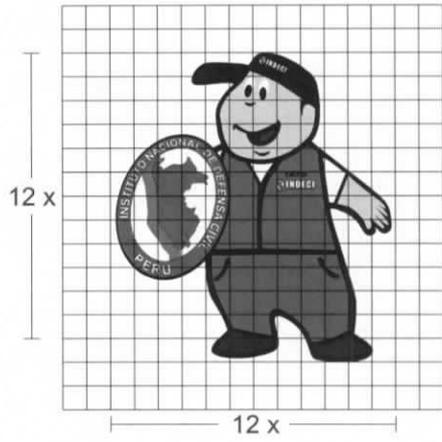
Plano Técnico

Esta sección tiene por objeto establecer las proporciones del personaje institucional.

Se recomienda para usos a grandes tamaños o cuando no sea viable la ampliación fotomecánica o digital.

También servirá para constatar si hay distorsiones en el personaje institucional a través del tiempo.

Personaje institucional en modalidad de uso «colores relleno»



Personaje Institucional

Área de Seguridad

Para una presentación consistente es importante mantener alrededor del personaje institucional un área de seguridad que lo proteja de otros textos, bordes, gráficas o ilustraciones. No respetar el área de seguridad afecta la legibilidad y el impacto.

El área de seguridad que debe mantenerse alrededor del personaje institucional es igual al 20% del ancho del mismo, aproximadamente.



El registro del isotipo del INDECI, incluye además la reserva de colores corporativos que se detallan a continuación.

El color naranja es mentalmente estimulante y genera gran atención; es usado para hacer pensar o reflexionar a la población en la preparación y atención de desastres.

El color celeste asociado al mar (dentro del isotipo) genera las mismas sensaciones del color azul pero en menor intensidad y a su vez representa el elemento «mar». Cromáticamente está dentro de la gama del azul usado en la tipografía.

El color negro usado en el contorno del personaje refleja seriedad a pesar de estar caricaturizada la ilustración. De la misma forma, la gorra (color de fondo) y zapatos (fondo al 90% de gris) refuerzan el concepto.

Se ha utilizado el sistema Pantone como guía de color, dado que es el sistema generalizado de las artes gráficas.

Cuando los colores de identidad deban ser impresos por tintas planas se utilizarán las referencias originales Pantone, cuyas muestras se incluyen en esta sección. Cuando se reproduzcan los colores en otros sistemas, cuatricomía, pinturas, soportes digitales, etc, se utilizarán las correspondencias establecidas también en esta sección.

Correspondencia de los colores de identidad

Con el objetivo de evitar desviaciones de tono de los colores en su reproducción, tanto en cuatricomía, como en soportes digitales u otros materiales como vinilos, se facilita en esta página su formulación cromática y las correspondencias más aproximadas con los códigos RGB para soportes digitales, y hexadecimales para soporte web.

					
PANTONE	151 C	801 C	426 C	1935 C	155 C
CUATRICOMÍA	Cyan 0% Magenta 60% Amarillo 100% Negro 0%	Cyan 100% Magenta 0% Amarillo 0% Negro 0%	Cyan 0% Magenta 0% Amarillo 0% Negro 100%	Cyan 0% Magenta 100% Amarillo 60% Negro 0%	Cyan 0% Magenta 20% Amarillo 40% Negro 0%
RGB	Red 239% Green 127% Blue 26%	Red 0% Green 160% Blue 227%	Red 43% Green 42% Blue 41%	Red 229% Green 26% Blue 75%	Red 252% Green 213% Blue 166%
HEXADECIMAL	#EF7F1A	#00A0E3	#2B2A29	#E51A4B	#FCD5A6



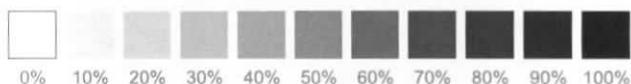
Personaje Institucional

Colores Complementarios

Colores complementarios

Los colores complementarios que acompañan en los diseños al personaje institucional INDECI, están dados por toda la escala de grises (de 0% a 100%) y diferentes intensidades cromáticas (degrades) de sus colores corporativos (naranja, celeste y azul). Su uso deberá ser coordinado previamente con la Unidad de Imagen Institucional.

Escala de grises



Degrades de los colores corporativos



Personaje Institucional

Indicaciones varias

Color de fondo

Se seguirán las mismas indicaciones señaladas para el uso del logotipo institucional.

Dimensiones mínimas

Con el fin de garantizar la correcta identificación y visibilidad del logotipo, la altura mínima recomendada del logotipo sea de 15mm y la mínima exigida de 10 mm. El logotipo deberá guardar además, las proporciones señaladas en la presente sección.

Tipografía

La tipografía del isotipo se encuentra en fuente Arial (ALTAS, bold); la palabra TATO en letras color negro y fuente Arial (ALTAS, bold). En los productos gráficos comunicacionales es posible utilizar otras familias tipográficas como fuentes complementarias, tales como FRUTIGER, FRANKLIN GOTHIC, entre otras. Su utilización deberá ser coordinada previamente con la Unidad de Imagen Institucional.

